

DOCUMENTACION PARA EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

- **Solicitud rellena con los datos de las pareja y firma de ambos.**
- **Declaración responsable y conjunta de los miembros de la pareja de hecho.**
- **Comparecencia personal de los miembros de la pareja para la firma de voluntad de constituirse en pareja.**
- **Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.E o Pasaporte de cada uno.**
- **Certificado de Registro Civil o juez de paz sobre el estado civil de cada uno: soltero, divorciado, o viudo. Para los extranjeros, el certificado de su país de origen y en su caso traducido al castellano por traductor oficial y apostilla de la Haya,**
- **Certificado de empadronamiento,(con uno es suficiente)**

CON LA NUEVA SOLICITUD SI SEÑALAN LA CRUZ DE CONSENTIMIENTO NO NECESITAN PRESENTAR EL D.N.I. o N.I.E Y EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO.

Requisitos:

- Certificado de estado civil de los miembros de la pareja. Últimos 6 meses si son extranjeros, 3 meses si son nacionales.
- Firmar documento delante del alcalde.

Enviar toda la documentación a calle Ancha de Gracia para registro

Dirección:

Calle Ancha de Gracia, 6
18001 - Granada

Persona de contacto:

Rocío 958536297